



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°

089

Ate, 28 NOV. 2017

VISTO: los Informes N° 0137-2017-MDA/GPE-SGPMI, Informe N° 0178-2017-MDA/GPE, Proveído N° 2302-2017-MDA/GM, provenientes de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, Gerencia de Planificación Estratégica y Gerencia Municipal respectivamente, y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescrito en nuestra Constitución Política, concordante con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su Artículo 71° numeral 71.3 que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada Año Fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la misma que en su ítem 4 numeral 4.1 señala que el POI establece las actividades priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobadas en el PEI cuya ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en un periodo anual. Luego, se debe hacer seguimiento a la ejecución del POI para verificar el cumplimiento de lo planificado y finalmente evaluar si se lograron los objetivos y metas, a nivel de PEI y POI;

Que, en dicho contexto, mediante documento del visto la Gerencia de Planificación Estratégica remite el Proyecto de DIRECTIVA QUE GARANTICE LA MEDICIÓN ADECUADA DE METAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en su Artículo 71° numeral 71.3 que cada Entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dispone en su Artículo 6° literal g) que son obligaciones del Titular y Funcionarios de la Entidad, emitir las normas específicas aplicables a su Entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa;

Que, en tal sentido, según el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

Que, asimismo, cabe agregar que el Artículo 39° de la mencionada Ley N° 27972 prescribe que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 019-2017/MDA, denominada **DIRECTIVA QUE GARANTICE LA MEDICIÓN ADECUADA DE METAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución y de la Directiva aprobada, a la Gerencia de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Abel ABALBERTO ORTIZ SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL



DIRECTIVA Nº 019 – 2017 – MDA

**DIRECTIVA QUE GARANTICE LA MEDICIÓN ADECUADA DE METAS Y
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

I. OBJETIVO

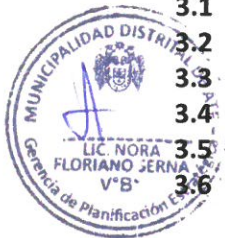
Establecer los lineamientos de carácter técnico, operativo y los procedimientos aplicables necesarios para la medición adecuada de las Metas y cumplimiento de las Actividades del Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad Distrital de Ate.

II. FINALIDAD

- a) Orientar a los responsables de las Unidades Orgánicas (Gerencias y Sub Gerencias) a realizar el seguimiento continuo y medición adecuada de sus Metas y Cumplimiento de las Actividades del Plan Operativo Institucional, a lograr.
- b) Evaluar y verificar los resultados obtenidos a fin de optimizar la utilización de los recursos asignados, el logro las Metas y cumplimiento de las Actividades del Plan Operativo Institucional.
- c) Dotar a la Alta Dirección, del Instrumento Técnico necesario para dirigir, controlar y evaluar la gestión a nivel de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- 3.2 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- 3.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.4 Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- 3.5 Ley Anual de Presupuesto del Sector Público
- 3.6 Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 3.7 Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.8 Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.9 Decreto Supremo N° 027-2017-EF, aprueba el Reglamento del D. L. N° 1252.
- 3.10 Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, aprueban Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.11 Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.12 Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario.
- 3.13 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.14 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”.
- 3.15 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.
- 3.16 Ordenanza N° 420 – MDA, aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate y sus modificatorias.





IV. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Directiva, se entenderá por:

- 4.1 Actividad.-** Conjunto de tareas planificadas por cada Unidad Orgánica para el logro de los Objetivos Institucionales de la Municipalidad.
- 4.2 Eficacia.-** Es hacer lo necesario para alcanzar o lograr los Objetivos deseados o propuestos.
- 4.3 Eficiencia.-** Es la realización de un Objetivo determinado con el mínimo de recursos posibles.
- 4.4 Ejecución Física.-** Grado de avance en el cumplimiento de las Metas físicas de los bienes o servicios entregados o actividades ejecutadas.
- 4.5 Estrategia.-** Es el conjunto de actividades que identifican un cambio y definen un camino (una ruta) para alcanzarlo. Se gestiona para que la Entidad se transforme en función de lograr los Objetivos planteados; y tiene flexibilidad, se adapta para asegurar el logro de los Objetivos.
- 4.6 Evaluación.-** Toma los resultados del seguimiento y emite juicios de valor sobre el proceso en un momento determinado, de acuerdo a criterios predeterminados estándares u Objetivos planteados.
- 4.7 Indicador.-** Enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo estratégico institucional, acción estratégica institucional o actividad para facilitar su seguimiento.
- 4.8 Inversiones.-** Comprende los Proyectos de Inversión y las Inversiones de ampliación marginal, optimización, reposición y rehabilitación.
- 4.9 Meta Física.-** Es la parte cuantificable del Objetivo que se pretende alcanzar con la ejecución de una actividad o proyecto. Las Metas pueden ser de realización, cuando se refieren al volumen de producción de bienes o servicios alcanzado; o de resultados, cuando se refiere a los efectos alcanzados.
- 4.10 Misión.-** Define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su Ley de creación; de acuerdo a los criterios de la Modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial o de ser el caso territorial. Es el rol crítico que define a la Institución, aquello que hace y que le corresponde para lograr sus Objetivos.
- 4.11 Modificación.-** Es el proceso de cambio que sufre las actividades, las tareas y/o proyectos programados en el Plan Operativo Institucional.
- 4.12 Objetivo General.-** Es el resultado cualitativo que deviene de la articulación de los objetivos estratégicos que se encuentran en el Plan Estratégico Institucional, el mismo que parte de un diagnóstico, y expresa la situación que se desea alcanzar y constituye la primera instancia de congruencia entre el Plan Operativo Institucional y los Proyectos de mediano plazo.





- 4.13 Objetivo Específico.-** Es el resultado y beneficio cuantificable, para poder expresarse en Metas, cuando se lleva a cabo una Estrategia del Plan Estratégico Institucional y se diferencia del objetivo general por su nivel de detalle.
- 4.14 Plan Estratégico Institucional – PEI.-** Es el documento que desarrolla los objetivos estratégicos institucionales, las acciones estratégicas institucionales acompañados de sus correspondientes Indicadores y Metas, que la Entidad efectuará en un período de tres años, para contribuir al logro de los objetivos establecidos en el PESEM o PDLC, según sea el caso.
- 4.15 Objetivo Estratégico Institucional.-** Es la descripción del propósito a ser alcanzado, y medido a través de Indicadores y sus correspondientes Metas; las cuales, se establecen de acuerdo al período del Plan Estratégico. El Objetivo Estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que se pretende lograr en los ciudadanos, en el entorno en que éstos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la Entidad provee.

- 4.16 Acción Estratégica Institucional.-** Conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta determinada. Permiten articular el logro de los objetivos, de manera coherente e integrada, con otras acciones estratégicas institucionales.

Las acciones estratégicas institucionales son los principales promotores del cambio en el ciudadano, el entorno o en la Institución. Se representan y definen a partir de los bienes y servicios que se entregan a la población beneficiaria para el logro de los objetivos, así como también a partir de las acciones orientadas a la mejora de la capacidad institucional para el desempeño de la Misión.

- 4.17 Plan Operativo Institucional – POI.-** Es un instrumento de gestión de corto plazo, que desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades, para un período determinado (un año), información que contribuirá a la gestión de la Entidad para el logro de sus objetivos estratégicos.

- 4.18 Programación Multianual.-** Es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los Objetivos y Metas que la Entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos.

- 4.19 Proyectos.-** Es toda intervención limitada en el tiempo, que utiliza total o parcialmente fondos públicos con el fin de crear, ampliar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios públicos.

- 4.20 Resultado.-** Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

- 4.21 Ruta Estratégica Institucional.-** Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la Entidad.





- 4.22 Seguimiento.-** Proceso sistemático y continuo de observación para propósitos específicos de los elementos de un sistema de acuerdo a un Plan y utilizando métodos de colección de datos comparables, lo cual permite verificar la manera en que avanza el proceso.
- 4.23 Tareas.-** Son las acciones que se deben realizar para asegurar el desarrollo de la Actividad. Las Tareas identifican la cronología en el cumplimiento de las Actividades y se programan en los Meses que se ejecutan.
- 4.24 Unidad de Medida.-** Es una cantidad estandarizada de una determinada magnitud física.
- 4.25 Unidad Orgánica.-** Está constituida por las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad, a través del cual se desarrollan un conjunto de funciones especializadas y coherentes.
- 4.26 Visión.-** Es la situación del sector o territorio que se espera alcanzar en el futuro. Se establece de acuerdo al escenario actual y teniendo como referencia el escenario óptimo. Se construye de manera participativa.

V. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación obligatoria para todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ate.

VI. RESPONSABILIDAD

- 6.1** La Gerencia de Planificación Estratégica a través de las unidades orgánicas a su cargo, es la responsable de conducir los procesos de Seguimiento, Evaluación y medición adecuada del cumplimiento de las Metas y Actividades establecidos en el Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad, y de supervisar el cumplimiento de la presente Directiva.
- 6.2** El proceso de monitoreo, medición adecuada y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad, es de responsabilidad de cada Unidad Orgánica bajo la supervisión de inmediato superior según la jerarquía organizacional, y la supervisión y Seguimiento de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional en coordinación con la Subgerencia de Control Gerencial y Estadística,.
- 6.3** Los Gerentes y Sub Gerentes son responsables de cumplir con la presentación de la Información solicitada por la Gerencia de Planificación Estratégica dentro de los plazos establecidos en la presente Directiva, así como de la adecuada aplicación de sus disposiciones.
- 6.4** La Gerencia de Planificación Estratégica en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas debe asegurarse que, para el cumplimiento de las Metas y las Actividades programadas en el Plan Operativo Institucional, cuente con el financiamiento correspondiente en el Presupuesto Institucional.





VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1** El Plan Operativo Institucional – POI, es un Instrumento de Gestión de la Municipalidad, que contiene los programas de actividades de las distintas Unidades Orgánicas orientadas al cumplimiento de Metas y Actividades del Plan Operativo Institucional, en base a resultados y productos de cada actividad; y para ello, la Gerencia de Planificación Estratégica dirige y supervisa la medición adecuada periódicamente.
- 7.2** Todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad coordinan y se interrelacionan permanentemente para el seguimiento, monitoreo y medición adecuada de las Metas y cumplimiento de las Actividades del Plan Operativo Institucional.
- 7.3** Las Unidades Orgánicas ejecutoras del POI, analizan permanentemente el avance de la medición adecuada de las Metas y el cumplimiento de las actividades, adoptando acciones correctivas en caso de desviaciones del mismo.
- 7.4** Las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad deben de evaluar la medición adecuada de las metas y de ser necesarios proponer los ajustes respectivos de La actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 8.1** La Gerencia de Planificación Estratégica a través d la Subgerencia de Planeamiento Institucional y Modernización Institucional, se encargará de brindar asesoramiento técnico a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad en la medición adecuada de sus metas y el cumplimiento de las Actividades establecidos en el Plan Operativo Institucional.
- 8.2** La Gerencia de Planificación Estratégica a través de la Subgerencia de Planeamiento Institucional y Modernización Institucional en coordinaciÓn con la Subgerencia de Control Gerencial y Estadística y la Subgerencia de Presupuesto, supervisaran la medición adecuada de las metas, solicitando a cada una de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, al finalizar cada mes, la presentación de un Informe mensual que contenga el avance respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes.
- 8.3** Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad informarán mensualmente a la Subgerencia de Control Gerencial y Estadística el avance de la ejecución de la medición adecuada de sus Metas y el cumplimiento de sus Actividades; sustentando documentadamente en el caso de cumplirlas y/o explicando además, las causas de los posibles retrasos en el caso de cumplirlas parcialmente.
- 8.4** Toda la documentación enviada físicamente por cada Unidad Orgánica a la Gerencia de Planificación Estratégica, deberá estar visada, sellada y foliada por los Funcionarios responsables.
- 8.5** La Subgerencia de Control Gerencial y Estadística, recibirá, consolidará y evaluará los Informes correspondientes, a fin de verificar la medición adecuada de las Metas y del avance del cumplimiento de las Actividades establecidos en el POI; y asimismo, adoptar las medidas correctivas pertinentes en caso sean necesarias.





- 8.6** Cada Unidad Orgánica de la Municipalidad es responsable de realizar la medición de sus Metas; así como, del cumplimiento oportuno de sus Actividades correspondientes, descritos en su Plan Operativo Institucional – POI.
- 8.7** La Subgerencia de Control Gerencial y Estadística, podrá solicitar información complementaria a las Unidades Orgánicas, con la finalidad de contar con mayor sustento sobre los resultados de la medición Adecuada de las Metas y del cumplimiento de las Actividades establecidas en el POI respectivo, a fin de emitir en su Informe de evaluación, las conclusiones y recomendaciones pertinentes.
- 8.8** La Subgerencia de Control Gerencial y Estadística, efectuará la verificación y evaluación de los Informes presentados por cada una de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, y elaborará el Informe respectivo mensualmente, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, elevándolo a la Gerencia de Planificación Estratégica..
- 8.9** La Gerencia de Planificación Estratégica, revisará el Informe de la Subgerencia de Control Gerencial y Estadística, y presentará dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al vencimiento de cada período mensual, el Informe de medición adecuada de las Metas y el cumplimiento de las Actividades del Plan Operativo Institucional – POI, a la Gerencia Municipal para su aprobación respectiva.
- 8.10** Una vez aprobado el citado Informe de medición, deberá ser publicado en el Portal de Transparencia Institucional
- 8.11** La Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, evaluará las solicitudes de modificación y efectuará las coordinaciones pertinentes con la Subgerencia de Control Gerencial y Estadística y la Subgerencia de Presupuesto, y de resultar procedente, se elaborará el proyecto de modificación y se elevará a la Gerencia de Planificación Estratégica, para el trámite de su Modificación.
- 8.12** Toda modificación del Plan Operativo Institucional - POI, como consecuencia de los resultados de la medición adecuada de las Metas y el cumplimiento de las Actividades del POI efectuada, será aprobada mediante Resolución de Alcaldía, previa opinión de la Gerencia de Planificación Estratégica.
- 8.13** Luego de aprobada la modificación respectiva del Plan Operativo Institucional – POI, se deberá publicar el documento en el Portal de Transparencia de la Municipalidad.
- 8.14** La Gerencia de Planificación Estratégica, realizará Talleres de Capacitación interna relacionados a la formulación, evaluación, seguimiento y medición del Plan Operativo Institucional – POI.
- 8.15** El Plan Operativo Institucional – POI, es la base fundamental para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones – PAC y el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA.





IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- La Gerencia de Planificación Estratégica se encargará de remitir las propuestas técnicas que correspondan para la modificación y/o actualización de la presente Directiva, cuando las circunstancias así lo ameriten.

SEGUNDA.- El Informe físico que solicite la Gerencia de Planificación Estratégica, deberá anexar el sustento, así como las observaciones, en el caso de no cumplir con la medición adecuada de las metas y el cumplimiento de las Actividades establecidos en el Plan Operativo Institucional – POI aprobado.

TERCERA.- La Gerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Gerencia de Planificación Estratégica, son responsables de diseñar, actualizar y publicar la presente Directiva para su aplicación y cumplimiento.



CUARTA.- El incumplimiento de las disposiciones y plazos establecidos en la presente Directiva, dará lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

X. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La Gerencia de Planificación Estratégica queda encargada de supervisar el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.



SEGUNDA.- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Gerencia de Planificación Estratégica.

TERCERA.- En caso de conflicto o discrepancia entre lo establecido en la presente Directiva y la Normatividad vigente sobre la materia que resulten aplicables, prevalecerá lo dispuesto en éstas últimas.

CUARTA.- La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal.



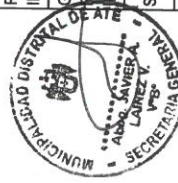
ANEXO DE METAS Y OBJETIVOS

UNIDAD ORGÁNICA	ÍTEM	OBJETIVO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2016	FUENTE DE INFORMACIÓN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	Ejecutar servicio de control posterior, servicio de control simultáneo y servicio relacionado de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.	Número de Servicios de control (Auditoría de Cumplimiento)	Informes	3	
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2		Número Informes de Servicios Relacionados, vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales.	Informes	18	
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3		Número de Servicios de Control Simultáneo.	Informes	15	
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	4		Número de Demandas y denuncias interpuestas por la Procuraduría.	Demandas / denuncias	53	
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	5		Número de Denuncias archivadas contra el titular.	Denuncias archivadas	23	
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	6	Ejercer la defensa jurídica oportunamente de los derechos e intereses de la Municipalidad en sede judicial, fiscal, policial, administrativa, conciliación y arbitral.	Número de Procesos judiciales favorables.	Procesos	130	
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	7		Número de Recuperaciones extrajudiciales.	Terrenos	13	
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	8		Número de Procesos en abandono al archivo	Procesos	1,424	
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	9	Orientar a la administración municipal en el marco de la legalidad en estricto cumplimiento de las normas legales vigentes.	Número de Informes de consultas de la Alta Dirección, remitidas.	Informes	1,542	
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	10		Número de Atención de consultas, en los consultorios jurídicos.	Consultas	3,410	
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	11	Implementar los objetivos y finalidades establecido en el marco normativo distrital del Proceso del Presupuesto Participativo.	Número de Talleres del presupuesto participativo.	Talleres	54	
Subgerencia de Presupuesto	12		Número de Certificaciones de Crédito Presupuestario para Gastos Corrientes e Inversiones, requeridas por las diferentes Unidades Orgánicas en el SIAF.	Certificado	6,271	
Subgerencia de Presupuesto	13		Número de Elaboración de Notas de Modificación Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático e Institucional en el SIAF.	Registro	928	
Subgerencia de Presupuesto	14		Número de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias, Funcional Programático, Institucional y Reducción del Marco Presupuestal.	Documento	35	
Subgerencia de Presupuesto	15	Monitorear y controlar los ingresos y egresos de los órganos y/o unidades orgánicas, ejecutando los ajustes necesarios oportunamente.	Número de Elaboración de la Ejecución de Ingresos y Gastos y su remisión a la Municipalidad Metropolitana de Lima	Documento	12	
Subgerencia de Presupuesto	16		Número de Elaboración de la Evaluación Presupuestaria Anual 2015 y del I Semestre 2016	Documento	2	
Subgerencia de Presupuesto	17		Número de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gasto Anual 2015 y I Semestre 2016.	Documento	2	
Subgerencia de Presupuesto	18		Número de Elaboración del Proyecto y Documento final del Presupuesto Institucional de Apertura 2017	Documento	2	
Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional	19	Revisión y Actualización de los Instrumentos de Planeamiento de la Corporación Municipal	Número de Formulación y/o actualización de planes estratégicos	Plan	4	



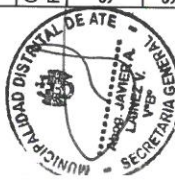
ANEXO DE METAS Y OBJETIVOS

UNIDAD ORGÁNICA	ÍTEM	OBJETIVO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2016	FUENTE DE INFORMACIÓN
Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional	20	Revisión y Actualización de los Instrumentos de Planeamiento de la Corporación Municipal	Número de Actualización de procedimientos del TUPA.	Procedimientos	102	
Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional	21		Número de Inclusión de procedimientos del TUPA.	Procedimientos	105	
Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional	22		Número de Elaboración de directivas.	Directivas	11	
Subgerencia de Control Gerencial y Estadística	23	Implementar sistema de monitoreo y evaluación del PDC, PEI, POI y los planes aprobados en la Municipalidad.	Número de Seguimiento y evaluación de planes estratégicos	Documento	5	
Subgerencia de Control Gerencial y Estadística	24	Manejo de Información Estadística Municipal	Número de Registro de información en documentos oficiales.	Registro	4	
Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones	25	Programar el Uso adecuado de los recursos de inversiones	Número de Evaluaciones y registro de los proyectos de Inversión Pública en el marco del SNP	Evaluación	135	
Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones	26		Número de Evaluaciones y registro del formato SNP 15	Evaluación	116	
Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones	27		Número de Evaluaciones de términos de referencia y planes de trabajo	Evaluación	85	
Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones	28		Número de Emisión de documentos a otras instituciones públicas relacionadas al SNP	Documento	93	
Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones	29		Número de Convenios de cooperación de modalidad de gestión.	Convenios	7	
GERENCIA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	30	Fortalecer los mecanismos que permitan mantener e incrementar las relaciones nacionales e internacionales de cooperación al desarrollo local.	Número de Convenios de cooperación de modalidad de cooperación.	Convenios	34	
SECRETARÍA GENERAL	31	Garantizar una adecuada asistencia administrativa al Concejo Municipal y Alcaldía.	Número de Elaboración de documentos (Ordenanzas, Acuerdos de Concejo, Decretos, Resoluciones)	Documento	1,295	
SECRETARÍA GENERAL	32		Número de Publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano"	Publicación	123	
SECRETARÍA GENERAL	33		Número de Sesiones Ordinarias de Concejo	Sesión	25	
SECRETARÍA GENERAL	34		Número de Sesiones Extraordinarias de Concejo	Sesión	2	
SECRETARÍA GENERAL	35		Número de Sesiones Solemnes de Concejo	Sesión	2	
SECRETARÍA GENERAL	36		Número de Sesiones del Consejo de Coordinación Local Distrital de Ate - CCLD	Sesión	2	
SECRETARÍA GENERAL	37		Número de Informes respecto a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Informes	2,637	
SECRETARÍA GENERAL	38		Número de Certificación de Documentos	Certificación	39,660	
SECRETARÍA GENERAL	39		Número de Celebración de Matrimonios Civiles	Matrimonios	1,200	
SECRETARÍA GENERAL	40		Número de Exhibición de Edictos	Edictos	273	
SECRETARÍA GENERAL	41	Unidad de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano	Número de Copias Certificadas de Expedientes Matrimoniales	Expediente	450	
SECRETARÍA GENERAL	42		Número de Dictámenes emitidos por las Comisiones de Regidores.	Dictamen	76	
SECRETARÍA GENERAL	43		Número de Recepción de Expedientes - Trámite Documentario	Expediente	19,508	



ANEXO DE METAS Y OBJETIVOS

UNIDAD ORGÁNICA	ÍTEM	OBJETIVO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2016	FUENTE DE INFORMACIÓN
Unidad de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano	44	Reforzar la simplificación administrativa, la adecuada gestión documentaria y archivo municipal	Número de Recepción de Documentos Simples - Trámite Documentario	Expediente	28,434	
Unidad de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano	45		Número de Recepción de Documentos Codificados - Trámite Documentario	Expediente	10,046	
SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	46		Número de ceremonias de inauguración de obras cubiertas.	Ceremonias	199	
SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	47	Establecer mecanismos de acceso a la información para la ciudadanía.	Número de Difusiones de la información a través del portal web, videos institucionales, paneles, banners, banderolas y a fines	Publicación	1,774	
SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	48		Número de programa municipal de televisión producidos en canal Cable Visión	Programa televisivo	61	
SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	49		Número de Revista Institucional elaboradas (escrita y digital)	Publicación	20	
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	50		Número de Emisión de Resoluciones Administrativas	Resolución	604	
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	51	Garantizar el uso adecuado de los recursos municipales.	Número de Aprobación de bases para los procesos de contrataciones de bienes y servicios y obras conforme a la Ley de Contrataciones del estado	Publicación	33	
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	52		Número de donaciones aprobadas	Acción	36	
Subgerencia de Recursos Humanos	53	Fortalecer las capacidades del capital humano implementando una cultura de calidad institucional y trabajo en equipo.	Número de Capacitaciones para los servidores de la Corporación Municipal	Beneficiarios	2,641	
Subgerencia de Recursos Humanos	54	Implementar actividades y acciones de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Número de Campañas preventivas de salud	Beneficiarios	1,038	
Subgerencia de Recursos Humanos	55	Fortalecer las capacidades del capital humano implementando una cultura de calidad institucional y trabajo en equipo.	Número de Actividades de integración	Participantes	8,760	
Subgerencia de Abastecimiento	56		Número de Solicitud de certificación presupuestal	Certificación	6,223	
Subgerencia de Abastecimiento	57		Número de Órdenes de Compra	Unidad	1,546	
Subgerencia de Abastecimiento	58	Racionalizar los gastos y costos de adquisición de bienes, servicios y obras de la Municipalidad.	Número de Órdenes de Servicio	Unidad	6,203	
Subgerencia de Abastecimiento	59		Número de Procesos de selección	Expediente	93	
Subgerencia de Abastecimiento	60		Número de actas de entrega de bienes elaboradas.	Actas	290	
Subgerencia de Contabilidad	61	Consolidar la formulación y presentación oportuna de los estados financieros y presupuestarios de la Municipalidad.	Número de Registro de expedientes en el SIAF administrativo	Registro	6,900	
Subgerencia de Contabilidad	62		Número de Registro expedientes en el SIAF contable	Registro	6,900	
Subgerencia de Tesorería	63		Número de Elaboración de reportes diarios (Balances de Caja)	Reporte	2,320	
Subgerencia de Tesorería	64	Mantener el equilibrio financiero en el marco de las normas	Número de Giro de cheques para cancelación de proveedores, pago de planillas y su registro en el SIAF	Acción	15,506	



ANEXO DE METAS Y OBJETIVOS

UNIDAD ORGÁNICA	ÍTEM	OBJETIVO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2016	FUENTE DE INFORMACIÓN
Subgerencia de Tesorería	65	Mantener el egreso financiero en el marco de los normos de Tesorería para el sector público.	Número de Conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes y ahorros de la municipalidad de Ate	Acción	672	
Subgerencia de Tesorería	66		Número de Registro , consolidación y control de las cuentas por pagar y devengados	Acción	10,626	
Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales	67		Número de Predios inscritos en el libro Margesi de bienes muebles	Inscripciones	1,703	
Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales	68	Mantener el control y el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles de la corporación municipal.	Número de bienes muebles recuperados	Bienes	11	
Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales	69		Número de Mantenimiento preventivo de flota vehicular (incluido suministros)	Acción	2,843	
Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales	70		Número de Mantenimiento correctivo de flota vehicular (incluido repuestos y suministros)	Acción	1,317	
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	71		Número de Desarrollo de aplicaciones	Unidad	6	
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	72		Número de Mantenimiento de torres de comunicación	Unidad	6	
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	73	Desarrollar un nuevo sistema integrado de innovación tecnológica en la gestión administrativa capacitando al personal en el uso del mismo.	Número de Mantenimiento de servidores	Servicio	4	
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	74		Número de Mantenimiento de cómputo	Servicio	4	
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	75		Número de Mantenimiento de impresoras	Servicio	4	
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	76		Número de Adquisición de equipos de cómputo e impresoras.	Unidad	30	
Gerencia de Fiscalización y Control	77	Expirar proyectos normativos para mejoras e innovaciones que coadyuven al mejor desarrollo del procedimiento sancionador.	Número de Supervisiones de fiscalización de autorizaciones y licencias de funcionamiento	Acción	48	
Gerencia de Fiscalización y Control	78	Gestión de sanciones pecuniarias y no pecuniarias en concordancia con la normatividad vigente.	Número de Emisión y traslado de resoluciones de gerencia notificadas a la SGCOS	Acción	888	
Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones	79		Número de Emisión de notificación.	Notificación	10,854	
Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones	80		Número de Emisión de resoluciones de sanciones.	Resoluciones	11,793	
Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones	81		Número de Clausuras temporales y definitiva de locales.	Establecimientos Clausurados	191	
Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones	82	Ejecutar operativos programados de fiscalización de manera continua y ejecutar operativos especiales, siendo estos individuales o de forma conjunta con otras unidades competentes.	Número de Decomisos y retenciones de productos comercializados en la vía pública	Intervención	4,845	
Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones	83		Número de Multas emitidas.	Multas	11,793	
Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones	84		Número de Atención de expedientes.	Expedientes	2,694	



ANEXO DE METAS Y OBJETIVOS

UNIDAD ORGÁNICA	ÍTEM	OBJETIVO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2016	FUENTE DE INFORMACIÓN
Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones	85	Fortalecer la capacidad de fiscalización del servicio de transportes en vehículos menores	Número de Atención de quejas	Quejas	213	
Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones	86		Número de Traslados de resoluciones de sanción a ejecutoria coactiva	Resoluciones	237	
Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones	87		Número de Operativos de fiscalización ejecutados	Operativos	125	
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad	88		Número de Resoluciones de sanción a infracciones	Resoluciones	12,846	
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad	89		Número de Internamientos de vehículos menores al depósito	Vehículos menores	8,750	
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad	90		Número de Resoluciones de sanción a los vehículos mayores	Resoluciones	3,947	
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad	91		Número de Emisión de credenciales a conductores de vehículos menores.	Credenciales	4,611	
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad	92		Número de Empresas de vehículos menores beneficiadas con credenciales a sus asociados.	Empresas	55	
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad	93		Número de Elaboración de proyectos de normas.	Proyectos	9	
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad	94		Número de Emisión de actas de control a vehículos mayores por convenio con Lima	Actas	2,761	
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad	95	Avoizar, registrar y controlar a las personas jurídicas para la prestación del servicio de transportes en vehículos menores	Número de Aprobación de gibas	Gibas	49	
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad	96		Número de Talleres de capacitacióna escolares	Talleres	30	
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad	97		Número de Capacitaciones a conductores de servicios públicos de vehículos menores relacionados a normas de tránsito y transporte	Capacitación	71	
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad	98		Cantidad de Metros cuadros de Señalización de vías horizontal.	M2	43,035	
Gerencia de Administración Tributaria	99		Número de Evaluación de las acciones de fiscalización y control por administración directa o servicios de terceros	Acción	12	
Gerencia de Administración Tributaria	100		Número de Evaluación de las acciones de de registro y orientación tributaria	Acción	12	
Gerencia de Administración Tributaria	101		Número de Evaluación de las acciones de Cobranza.	Acción	12	
Gerencia de Administración Tributaria	102		Número de Evaluación mensual de la ejecución presupuestal a nivel de partidas	Acción	12	
Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria	103		Número de Actividades de orientación tributaria municipal.	Actividades	48	
Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria	104		Número de Recepción de Declaraciones Juradas.	Declaraciones	11,804	
Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria	105		Número de baja de predios inscritos más de una vez	Pedio	365	



ANEXO DE METAS Y OBJETIVOS

UNIDAD ORGÁNICA	ÍTEM	OBJETIVO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2016	FUENTE DE INFORMACIÓN
Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria	106		Número de Emisión de cartas, requerimientos y/o Resoluciones Subgerenciales sobre compensación, devolución y/o transferencias de pago	Documentos	730	
Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria	107	Difundir incentivos tributarios y talleres de sensibilización a la población entre otro.	Número de Emisión de cartas, requerimientos y/o Resoluciones Subgerenciales sobre prescripción	Documentos	1,008	
Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria	108		Número de Emisión de Constancia de No Adeudo, Contribuyente y/o Alcabala	Documentos	1,314	
Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria	109		Número de Emisión de cartas, requerimientos y/o Resoluciones Subgerenciales sobre baja de código de contribuyente	Documentos	361	
Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria	110		Número de Ordenamiento, clasificación y/o actualización del archivo tributario	Acción	39	
Subgerencia de Recaudación y Control	111		Número de Emisión de valores de Orden de Pago (OP)	Documentos	45,714	
Subgerencia de Recaudación y Control	112		Número de Emisión de valores de Resolución de Determinación (RD)	Documentos	84,779	
Subgerencia de Recaudación y Control	113	Mejorar la eficacia de la cobranza tributaria y otros ingresos municipales	Número de Emisión de cartas	Documentos	425,958	
Subgerencia de Recaudación y Control	114		Número de Convenios de fraccionamiento	Documentos	774	
Subgerencia de Recaudación y Control	115		Número de Quiebres de fraccionamiento	Resoluciones	574	
Subgerencia de Recaudación y Control	116		Número de Gestión de cobranza telefónica y domiciliaria	Acción	10,564	
Subgerencia de Fiscalización Tributaria	117		Número de Inspecciones oculares	Inspecciones	1,673	
Subgerencia de Fiscalización Tributaria	118	Reducir el nivel de omisos, subvaluadores y evasores de los tributos municipales.	Número de Emisión y la notificación de cartas de fiscalización	Cartas	16,582	
Subgerencia de Fiscalización Tributaria	119		Número de Emisión y notificación requerimientos.	Notificación	1,293	
Subgerencia de Ejecución Coactiva	120		Número de Emisión, armado y distribución de resoluciones de ejecución coactiva	Resolución	66,204	
Subgerencia de Ejecución Coactiva	121	Mejorar la eficacia de la cobranza que proviene del proceso de ejecución coactiva	Número de Emisión y notificación de requerimientos de pago	Documento	280,787	
Subgerencia de Ejecución Coactiva	122		Número de Emisión y notificación de resoluciones de embargo en forma de retención bancaria	Resolución	2,625	
Subgerencia de Ejecución Coactiva	123		Número de Emisión y ejecución de resoluciones de embargo en forma de secuestro	Resolución	30	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	124	Realizar el proceso de saneamiento urbano en las zonas consolidadas del distrito como prioridad.	Número de Elaboración de Proyectos de Ordenanza	Ordenanza	6	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	125	Determinar zonas específicas donde se promueva la inversión privada.	Número de Suscripción de Convenios para la inversión privada	Convenio	10	
Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro	126	Realizar el proceso de saneamiento urbano en las zonas consolidadas del distrito como prioridad.	Número de Emisión de constancias de posesión (Fines Administrativos)	Constancia	1,524	



ANEXO DE METAS Y OBJETIVOS

UNIDAD ORGÁNICA	ÍTEM	OBJETIVO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2016	FUENTE DE INFORMACIÓN
Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro	127	Implementar un sistema de información geográfica y mantener actualizado el catastro, los planos de zonificación, nomenclatura vial y numeración predial del distrito	Número de Emisión de constancia Catastral	Constancia	81	
Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro	128		Número de Emisión de Certificado de Posesión para prescripción adquisitiva de dominio y/o visación de planos y memoria descriptiva	Certificado	407	
Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro	129		Número de Mantenimiento y levantamiento de unidades catastrales	Unidad Catastral	24,198	
Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro	130		Número de Reconocimientos de planos para A.A.H.H. y Organizaciones sociales	Plano	69	
Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro	131		Número de Emisión de constancias de posesión (Fines de servicios básicos)	Constancia	2,588	
Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	132	Implementar un sistema de recategorización y actualización del saneamiento físico legal de los predios	Número de Emisión de resoluciones por el área de Habilitaciones Urbanas	Expediente	146	
Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	133		Número de Emisión de Certificado de Parámetros Urbanísticos	Certificado	1,768	
Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	134		Número de Otorgamiento de Licencias de Edificación (Modalidad A, B, C, D)	Licencia	271	
Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	135		Número de Conformidad de obra y Declaratoria de Edificación	Expediente	103	
Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	136		Número de Regularización de Edificación (Modalidad A,B,C,D)	Expediente	206	
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	137	Implantar la mejora continua, la innovación tecnológica e infraestructura para la eficiencia del servicio.	Número de Monitoreo de la contaminación sonora en el distrito de ate	Inspección	3	
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	138		Número de Conferencias sobre temas ambientales en instituciones educativas	Charla	5	
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	139		Número de Conferencias sobre temas ambientales en instituciones educativas, en agrupaciones vecinales y otros	Taller	10	
Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	140		Toneladas de Recolección de residuos sólidos municipales (domicilios, comercios, limpieza pública y/o similares).	Tonelada	201,399	
Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	141		Kilómetros de Barrido de las principales calles del distrito.	Km-Lineal	135,100	
Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	142	Mejorar la gestión integral del servicio de residuos.	Toneladas de Recolección de residuos sólidos reaprovechables a través del programa de segregación de residuos sólidos en la fuente.	Tonelada	721	
Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	143		Toneladas de Recolección de residuos de construcción y demolición (RCD)	Tonelada	32,178	
Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	144		M2. de Resembra de de grass.	m2	34,995	
Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	145		M2. de Instalación de grass.	m2	60,085	
Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	146		Número de Plantación de especies arboreas.	Plantones	33,359	



ANEXO DE METAS Y OBJETIVOS

UNIDAD ORGÁNICA	ÍTEM	OBJETIVO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2016	FUENTE DE INFORMACIÓN
Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	147	Realizar el mantenimiento sostenido de las áreas verdes existentes en el distrito	Número de Plantación de especies ornamentales, arbustivas, flores y otros.	Plantones	164,343	
Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	148		Toneladas de Recojo de maleza.	Tonelada	2,640	
Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	149		Número de Desarrollo de talleres de fortalecimiento en temas ambientales	Taller	52	
Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	150		M2. de Mantenimiento de áreas verdes en el distrito.	m2	1,355,424	
Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	151		M2. de Riego de parques, jardines y bermas según tipo de riego	m2	1,773,030	
Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	152	Impulsar la concientización ambiental e involucramiento de actores.	Número de Campañas de Iluminación y desratización en Instituciones Educativas y Asentamientos Humanos.	Campaña	14	
Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	153		Número de Diagnósticos y control de emisión de partículas, control de ruidos	Informe	40	
Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	154		Número de Inspecciones a centros avícolas y criaderos de porcinos	Inspección	11	
Subgerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato	155		Número de Mantenimiento de pistas urbanas y vecinales	m2	495	
Subgerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato	156		Número de Mantenimientos de veredas en vías públicas	m2	700	
Subgerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato	157	Realizar el mantenimiento del mobiliario urbano referente a parques, bermas y otros.	Número de Instalaciones y mantenimiento de rejas metálicas para las avenidas principales	Metro	320	
Subgerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato	158		Número de Mantenimiento y construcción de rampas, camellones, gibas	m2	160	
Subgerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato	159		Número de Reuniones con los Integrantes del CODISEC	Acción	9	
Subgerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato	160		Número de Reuniones con los comisarios del distrito	Reuniones	24	
Subgerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato	161		Número de Elaboración del Mapa del Delito y Mapa de Riesgo	Diagnostico	2	
Subgerencia de Serenazgo	162	Reforzar las zonas vulnerables, con apoyo de serenos y escuadrones especializados	Número de Ejecutar el patrullaje local integrado por sector	Voces de recorrido	5,572	
Subgerencia de Serenazgo	163		Número de Captura de Delincuentes en flagrante delito	Acción	685	
Subgerencia de Serenazgo	164		Número de Auxilio y traslado de heridos en accidentes de tránsito	Acción	320	
Subgerencia de Serenazgo	165		Número de Traslado de personas heridas, enfermas y otras a los centros de salud	Acción	284	
Subgerencia de Serenazgo	166		Número de Auxilio a víctimas de violencia familiar	Acción	256	
Subgerencia de Serenazgo	167	Realizar acciones de prevención en el distrito	Número de Apoyo de otras áreas de la municipalidad	Acción	147	
Subgerencia de Serenazgo	168		Número de Apoyo a la PNP en operativos	Acción	88	
Subgerencia de Serenazgo	169		Número de Reuniones de sensibilización y compromiso de vecinos voluntarios para integrar la JUVESC.	Reunión	61	
Subgerencia de Serenazgo	170		Número de Elaboración de la propuesta técnica de la Agenda de Desarrollo Económico Local	Acción	1	
Subgerencia de Serenazgo	170		Económico Local			



ANEXO DE METAS Y OBJETIVOS

UNIDAD ORGÁNICA	ÍTEM	OBJETIVO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2016	FUENTE DE INFORMACIÓN
Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	171		Número de Otorgamiento de Licencia Municipal para funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicios definitivos, temporales	Licencia	3,873	
Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	172	Promover la formalización y asociatividad de los sectores productivos y comerciales para ampliar la oferta de bienes y servicios.	Número de Otorgamiento de autorización de Espectáculos Públicos no Deportivos, fiestas patronales, eventos sociales y otros	Autorización	226	
Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	173		Número de Otorgamiento de autorización municipal de anuncios y publicidad	Autorización	1,709	
Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	174		Número de Campañas y charlas de formalización empresarial desarrollados	Campaña	2,270	
Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	175	Realizar gestiones para la entrega de becas de estudios académicos y culturales, para emprendedores, jóvenes estudiantes y/o habilidades especiales.	Número de personas que buscan empleo insertadas en las empresas - SENEPE	Persona colocada	2,060	
Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	176	Conformación de comités electorales de defensa del consumidor en los colegios estatales y particulares (caféines saludables); y promoción, servicios de información y orientación en defensa del consumidor.	Número de Capacitación a los comités escolares de defensa del consumidor de Ate	Persona capacitada	72	
Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	177		Número de Capacitaciones, instalación de balanza patrón y actualización de certificación de INDECOPI	Capacitación	21	
Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	178	Promover los programas empresariales, orientados a la generación y promoción de la empleabilidad en favor de las familias de Ate.	Número de Capacitaciones a la población en el curso de gastronomía y manualidades	Beneficiario	5,125	
Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	179		Número de Capacitación a la población en talleres de confecciones	Beneficiario	1,072	
Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	180		Número de Charlas de sensibilización e identidad cultural	Evento	6	
Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	181	Fortalecer el Comité de defensa Civil	Número de Conformación de los Comités de Defensa Civil, capacitación de brigadas de seguridad y simulacros para enfrentar desastres naturales y/o antropicos	Acción	600	
Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	182		Número de Atención de expedientes de inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE) básica y detalle	Atención	7,344	
Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	183		Número de Elaboración, emisión y notificación de certificados de inspección técnica (ITSE) básica y detalle	Inspección	6,235	
Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	184	Evaluar y otorgar permisos de autorización para la autorización de elementos	Número de Otorgamiento de resolución de autorización de espectáculos públicos	Resolución	701	
Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	185	Fortalecer el Comité de defensa Civil	Número de Visitas de inspección de Seguridad en Edificaciones VISE	Atención	570	



ANEXO DE METAS Y OBJETIVOS

UNIDAD ORGÁNICA	ÍTEM	OBJETIVO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2016	FUENTE DE INFORMACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	186	Impulsar programas de fortalecimiento de capacidades, liderazgo y de gestión en las organizaciones sociales de base.	Número de Sensibilización a grupos juveniles	Evento	2	
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	187	Implementar y ejecutar programas de salud y prevención especialmente para madres gestantes y niños hasta de 05 años.	Número de Consejería en educación para la salud	Atención	1,506	
Subgerencia de Desarrollo Humano	188		Número de Campañas itinerantes de salud integral	Beneficiarios	12,135	
Subgerencia de Desarrollo Humano	189	Implementar acciones derivadas de los dispositivos municipales aprobados para mitigar la violencia contra la mujer, niños y adolescentes.	Número de intervenciones de la DEMUNA en casos de NNA en PEA	Beneficiarios	167	
Subgerencia de Desarrollo Humano	190		Número de Talleres preventivos en violencia familiar, bullying, acoso sexual en I.E.	Talleres	112	
Subgerencia de Desarrollo Humano	191	Implementar las actividades establecidas en el Plan Municipal del Libro y la Lectura	Número de campañas de sensibilización para promocionar las bibliotecas municipales y los servicios	Beneficiarios	2,020	
Subgerencia de Desarrollo Humano	192		Número de beneficiarios de lecturas recreativas dirigidos a (niños, jóvenes, adultos y emprendedores)	Beneficiarios	7,008	
Subgerencia de Desarrollo Humano	193		Número de Campeonatos de juegos recreativos con el adulto mayor	Beneficiarios	660	
Subgerencia de Desarrollo Humano	194	Establecer mecanismos de fomento de los derechos de las personas.	Número de Talleres y actividades educativas de autocuidado preventivos promocionales de la salud del adulto	Beneficiarios	950	
Subgerencia de Desarrollo Humano	195		Número de Políticas de participación juvenil implementadas en el desarrollo integral. Espacios de concertación	Beneficiarios	3,900	
Subgerencia de Desarrollo Humano	196		Número de Capacitación a docentes	Beneficiarios	9,942	
Subgerencia de Desarrollo Humano	197	Establecer mecanismo de fomento de los derechos de las personas	Número de beneficiarios de VERANEATE - DEPORTE 2016 (Ejecución de academia de fútbol, voley, básquet, ajedrez y artes marciales)	Beneficiarios	5,547	
Subgerencia de Desarrollo Humano	198		Número de Olimpiadas escolares	Beneficiarios	400	
Subgerencia de Programas Sociales e Inclusión Social	199		Número de Fichas de Aplicación de FSU Pensión 65	Beneficiarios	1,219	
Subgerencia de Programas Sociales e Inclusión Social	200		Número de Fichas de Aplicación de FSU Beca 18	Beneficiarios	1,100	
Subgerencia de Programas Sociales e Inclusión Social	201	Aplicar la Ficha Socioeconómica Única (FSU) del SISFOH para todos los postulantes a los programas: Beca 18, Techo Propio, SIS, Trabaja Perú y Pensión 65.	Número de Fichas de Aplicación de FSU SIS	Beneficiarios	1,512	
Subgerencia de Programas Sociales e Inclusión Social	202		Número de Fichas Aplicación FISE	Beneficiarios	350	
Subgerencia de Programas Sociales e Inclusión Social	203		Número de Fichas Aplicación de FSU Techo Propio	Beneficiarios	89	
Subgerencia de Programas Sociales e Inclusión Social	204		Número de Verificación de supervivencia - Pensión 65	Beneficiarios	570	
Subgerencia de Participación Ciudadana	205		Número de Asesorías para registro y reconocimiento del consejo directivo de las organizaciones sociales del Distrito	Beneficiarios	1,559	
Subgerencia de Participación Ciudadana	206	Promover la participación ciudadana en la implementación y desarrollo de programas municipales.	Número de Difusión y convocatoria de los talleres del Presupuesto Participativo	Beneficiarios	19,494	
Subgerencia de Participación Ciudadana	207		Número de Fortalecimiento de capacidades de liderazgo y gestión a dirigentes de las 6 zona del Distrito de Ate y charlas de información sobre el RUOS	Beneficiarios	2,920	



ANEXO DE METAS Y OBJETIVOS

UNIDAD ORGÁNICA	ÍTEM	OBJETIVO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2016	FUENTE DE INFORMACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	208	Fortalecer el entorno urbano con infraestructura pública eficiente y de calidad.	Número de Resoluciones de aprobación de expediente técnico	Resolución	44	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	209		Número de Resoluciones de conformación de comité de recepción de obras	Resolución	33	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	210		Número de Resoluciones de liquidación de obra	Resolución	70	
Subgerencia de Estudios y proyectos	211	Realizar proyectos que permitan la mejora continua del transporte y tránsito, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	Número de Elaboración de perfiles	Perfil	6	
Subgerencia de Estudios y proyectos	212		Número de Elaboración de expedientes técnicos	Expediente	58	
Subgerencia de Obras Públicas	213	Ejecutar y supervisar las obras de los proyectos de inversión pública por administración directa y contrata, en base a la satisfacción de la población.	Número de Ejecución de obras públicas de los presupuestos participativos y obras de gestión	Obra	35	
Agencia Municipal de Huaycán	214		Número de Visitas guiadas a la zona arqueológica Huaycán de Pariachi	Asistente	510	
Agencia Municipal de Huaycán	215		Número de Mesas de trabajo descentralizado con funcionarios y dirigentes	Asistente	250	
Agencia Municipal de Huaycán	216		Número de Teatrim Gratuito realizados	Beneficiario	400	
Agencia Municipal de Huaycán	217		Número de Campañas de Sensibilización y salud Integral	Beneficiario	1,150	
Agencia Municipal de Huaycán	218		Número de Cine Infantil Gratuito realizados	Beneficiario	200	
Agencia Municipal de Santa Clara	219	Fortalecer la desconcentración de la gestión municipal mejorando la coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la corporación municipal.	Número de capacitaciones empresariales y seminarios educativos realizados	Acción	13	
Agencia Municipal de Santa Clara	220		Número de campañas de salud realizadas	Acción	17	
Agencia Municipal de Santa Clara	221		Número de actividades culturales y artísticas realizadas	Acción	29	
Agencia Municipal de Salamanca	222		Número de Charlas de Orientación de Nuevas Juntas Vecinales realizadas	Charla	3	
Agencia Municipal de Salamanca	223		Número de talleres para la tercera edad realizados	Taller	13	
Agencia Municipal de Salamanca	224		Número de Taller de Prevención en caso de sismo	Taller	2	
Agencia Municipal de Salamanca	225		Número de Campaña del Día Forestal Mundial	Campaña	2	
Defensoría del Vecino	226		Número de Recepción de quejas vía web, recepción de quejas presenciales, quejas por teléfono, recepción libro de reclamaciones virtual y físico, atenciones directas en la oficina	Acción	2,922	
Defensoría del Vecino	227		Número de Seguimiento, porcentaje expedientes atendidos en el GESDOC	ACCION	46,000	

